

Nº/Rfº  
PE-4263

30 ABR. 2018  
ENTRADA Nº 4580  
Hora: 13:35

Seguindo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA, formulada por la Sra. diputada Dña. María Victoria Hernández Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre:

### LOS TRABAJOS DE SELLADO DE LOS VERTEDEROS DE LOMO ALTO Y BARRANCO SECO, LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"1.- El **vertedero de Lomo Alto** está incluido en el procedimiento de infracción n.º 2006/2311 abierto por la Comisión Europea al Reino de España por incumplir lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de la Directiva 2008/98/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos. El proyecto de ejecución de las obras, con un presupuesto de licitación de **1.767.680 euros**, fué objeto del correspondiente procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada iniciado en agosto de 2016, resolviéndose el mismo mediante resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 15 de febrero de 2017.

En paralelo con el procedimiento ambiental, en 2016 se previó una cuantía de 500.000 euros para su incorporación en los presupuestos 2017 de esta Comunidad Autónoma con la finalidad de poder iniciar la tramitación del preceptivo convenio con el Ayuntamiento de Fuencaliente conforme a lo previsto en el art. 9 del **Decreto 8/2015, de 5 de febrero, para la agilización y modernización de la gestión del patrimonio de las Corporaciones Locales Canarias**, que regula las cesiones temporales de uso para la puesta a disposición de otras Administraciones públicas de bienes inmuebles con el fin de destinarlos a la realización de obras. Este trámite ha supuesto una demora enorme, próxima al año, lo cual choca con la prevista "agilización" que pretende el citado Decreto.

Tras los oportunos trámites, el convenio se publicó en el BOC el 9 de noviembre de 2017, y en paralelo se tramitó la encomienda a GESPLAN para la ejecución de las obras, siendo aprobada finalmente mediante Orden de esta Consejería, n.º 373, de 22 de noviembre de 2017. El inicio de las obras estaba previsto en enero de 2018, y se firmó con fecha 14 de marzo de 2018.

Según información aportada por Gesplán, se ha producido un retraso debido a la necesidad de finalizar los trámites de licitación y adjudicación de distintas actuaciones asociadas a esta obra. Durante los 15 días de ejecución correspondientes al mes de





marzo se ha certificado 4.285 euros. Su plazo de ejecución es de siete meses, y conforme a las previsiones, la obra finalizarán en 2018.

2.- Por su parte, el **vertedero de Barranco Seco** está incluido en el procedimiento de infracción n.º 2011/2071 abierto por la Comisión Europea al Reino de España por incumplimiento del artículo 14, letra b) de la Directiva 1999/31/CE, de 26 de abril, relativa al vertido de residuos. Este proyecto estaba previsto ser ejecutado por el Cabildo de La Palma. Bajo esa óptica, el Gobierno de Canarias, a través del **capítulo VII** de los presupuestos de la Dirección General de Protección de la Naturaleza para el ejercicio de 2016, incorporó una partida presupuestaria de **150.000 euros destinada al Cabildo de La Palma** para iniciar la restauración del vertedero de Barranco Seco mediante un procedimiento de contratación plurianual 2016- 2017. Con fecha **17 de mayo de 2016** se registra en esta Consejería un escrito del Consejero Delegado de Medio Ambiente y Servicios del Cabildo de La Palma trasladando al Gobierno de Canarias el expediente relacionado con el proyecto de sellado del vertedero insular de Barranco Seco solicitando que se proceda a la licitación de las obras.

Asumida políticamente esa responsabilidad, desde esta Dirección General se iniciaron los trámites previos necesarios para poder ejecutar las obras. El proyecto remitido desde el Cabildo de La Palma tenía un presupuesto aprox. de **1.600.000 euros**.

Por otro lado, en el procedimiento de infracción n.º 2006/2311 se encuentra también el vertedero de Barranco del Carmen. Esta Dirección General contrató durante 2015 la redacción del proyecto de clausura y sellado del citado vertedero, ascendiendo su presupuesto de licitación al total de **5.366.054 euros** debido al enorme trasiego de residuos previsto en el proyecto, aproximadamente 190.000 m<sup>3</sup> desde el vertedero hasta gestores autorizados en la isla de La Palma. Este proyecto quedó en espera de posibles soluciones alternativas al considerarse inviable una inversión de esa cuantía para trasladar residuos inertes desde un punto de la isla a otro.

Con posterioridad, en mayo de 2016, y a la vista de que el proyecto de Barranco Seco requería para su sellado de una elevada cantidad de tierras, se estudió la opción de aprovechar las tierras y piedras existentes en el vertedero de Barranco del Carmen para su utilización (valorización) en la obra de Barranco Seco, previa clasificación y cribado del material. Sobre esa base se redactó un nuevo proyecto de sellado del vertedero insular de Barranco Seco que contempló también las actuaciones de restauración del vertedero de Barranco del Carmen. El proyecto así definido, una vez redactado, tuvo un presupuesto de licitación de **2.989.106 euros**, y una vez licitado, el importe de adjudicación ascendió a **1.894.944 euros**.

Al igual que en el caso anterior, este proyecto, una vez redactado, fue objeto de convenio con el Cabildo de La Palma a los efectos de la disponibilidad del suelo por parte de esta Consejería, convenio que se publicó en el BOC de 20 de junio de 2017, siendo





posteriormente objeto de licitación y adjudicadas las obras mediante orden n.º 353, de 4 de noviembre de 2017. El inicio de las mismas se firmó el día 1 de diciembre de 2017.

En la actualidad, se están ejecutando dichas obras y la previsión actual, sin indicio de demoras, es que éstas finalicen en diciembre de 2018, que es la fecha comprometida por el Gobierno de Canarias en el marco del procedimiento sancionador abierto por la Comisión Europea. A día de hoy se han presentado **cuatro certificaciones ordinarias, por valor total de 413.714 euros.**

Merece destacarse la importante reducción del gasto que ha supuesto la ejecución conjunta de ambas actuaciones, al pasarse de un presupuesto de licitación inicial de casi 7.000.000 euros a otro de aprox. 3.000.000 euros, y que tras la adjudicación se ha reducido a **1.894.944 euros**".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de abril de 2018.

**EL VICECONSEJERO DE RELACIONES  
CON EL PARLAMENTO**

Juan Manuel Santana Pérez



**EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-**

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 30/04/2018 - 09:55:09
JUAN MANUEL SANTANA PEREZ - VICECONSEJERO		
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0TWTH4m6-UF3oqDtqClIEu43crTvLxNha		
El presente documento ha sido descargado el 30/04/2018 - 10:00:26		